



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Representativa del IMCP ante la Administración Fiscal Federal (Síndicos) prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2019-2021

C.P.C. y Dra. Laura Grajeda Trejo
Vicepresidente General

P.C. FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. y MANI Karla Daniela Coria Pérez Tejada
Presidente de la Comisión de Síndicos

C.P.C., MA y MF Luis Carlos Verver y Vargas Funes
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Síndicos y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

SÍNDICOS / Recomendaciones para nueva obligación de presentación del aviso de actualización de socios y accionistas

Dentro de los principales cambios contenidos en la reforma fiscal 2020 se presentan dentro del Código Fiscal de la Federación, diversas modificaciones y adiciones, mencionando específicamente la reestructura efectuada al Artículo 27, dividido ahora en los apartados **A. Sujetos y sus obligaciones específicas, B. Catálogo general de obligaciones, C. Facultades de la autoridad fiscal y D. Casos especiales.**

En el Artículo 27 apartado B Fracción VI, se incorpora la obligación de presentar un aviso, para informar el nombre y la clave del RFC de los socios y accionistas, cada vez que se realice alguna modificación o incorporación respecto a estos. Para esto, se adiciona la Regla 2.4.19. de la Resolución Miscelánea 2020 que establece que dará cumplimiento a la obligación conforme a la ficha de trámite **295/CFF “Aviso de actualización de socios o accionistas”**, contenida en el Anexo 1-A, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que se realice el supuesto de modificación o incorporación.

Además, las personas morales que no tengan actualizada la información de sus socios o accionistas ante el RFC, deberán presentar este aviso, con la información correspondiente a la estructura con la que se encuentren en ese momento, por única ocasión a más tardar el **30 de junio del 2020**, de conformidad con el Transitorio Cuadragésimo Sexto de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020.